



DECRETO EXENTO N° 1501 .-

PUCÓN, 01 JUN 2022

**VISTOS:**

1.- El Decreto Exento N° 3412 con fecha 15 de Diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal 2022.

2.- El Decreto Exento N° 1676 de fecha 29 de junio del 2021. Asume como alcalde el Sr. Carlos Barra Matamala en la comuna de Pucón periodo 2021-2024

3.- La Resolución Exenta N° 4071 de fecha 23 de Diciembre del 2021, que aprueba “ La Guía Operativa del Programa Fortalecimiento Omil”.

4.- El convenio de colaboración con transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la Municipalidad de Pucón.

5.- Resolución Exenta N° 35 de fecha 25 de febrero del 2022, que aprueba convenio de colaboración entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Pucón.

6.- El Decreto Exento N° 692 de fecha 11 de marzo del 2022, que aprueba convenio y Guía Operativa con sus respectivos anexos, entregados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para la ejecución del Programa Fortalecimiento Omil 2022.

7.- El Decreto Exento N° 870 de fecha 29 de marzo que aprueba el Programa Fortalecimiento Omil 2022 y su detalle de gastos anual.

8.- El Decreto N°1665 de fecha 19 de abril del 2022 que aprueba Bases Administrativas para llamado a concurso público para contratar Ejecutivo(a) de Atención a Usuarios, para la Oficina Omil.

9.- El correo electrónico de fecha miércoles, 11 de mayo del 2022, del Sr. Joaquin Telgie Morales Rut 17.796.262-7, donde informa que no acepta el cargo de Ejecutivo de Atención a Usuarios para la Oficina Omil.

10.- Las Bases Administrativas del nuevo llamado a concurso público para Ejecutivo(a) de Atención a Usuarios para la Oficina Omil.

11.-El Reglamento Interno de Estructura y Funciones de la Municipalidad de Pucón, Decreto N°1388 de modificación de fecha 27 de mayo del 2021, que considera la Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo y su Programa OMIL.

12.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL. N° 1/2006, Interior y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley 20.472 del 01 de abril del 2014.

## CONSIDERANDO

- 1.- La no aceptación del cargo de "Ejecutivo de Atención a Usuarios", el Sr. Joaquin Telgie Morales Rut 17.796.262-7.
- 2.- La necesidad de realizar un nuevo llamado al Concurso Público, para el cargo de Ejecutivo (a) de Atención a Usuarios.

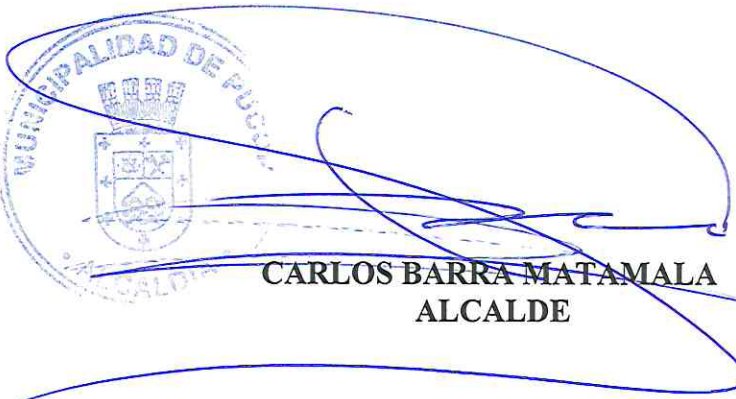
## DECRETO

- 1.- DECLÁRESE DESIERTO Y DESESTIMADO, el concurso público por no aceptar el cargo de Ejecutivo de Atención a Usuarios el Sr. Joaquin Telgie Morales Rut 17.796.262-7, de acuerdo a correo electrónico con fecha 11 de mayo del 2022, dando cuenta de ello.
- 2.- APRUEBESE las Bases administrativas para el nuevo llamado a concurso público para Ejecutivo(a) de Atención a Usuarios para la Oficina Omil.
- 3.- DESIGNASE a las personas para formar parte de la Comisión Evaluadora de Antecedentes y entrevista personal en el nuevo llamado a concurso público de Ejecutivo(a) de Atención a Usuario para la Oficina Omil..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
**GLADIELA MATUS PANQUILEF**  
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO  
**CARLOS BARRA MATAMALA**  
ALCALDE

VºBº  
EXENTO DE FIRMA  
Unidad de Control  
DICTAMEN N° 25737/95  
D.E. N° 25/06-01-2017

CBM/GMP/CRS/SDG/sdg

### DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Económico, Fomento y Turismo.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Control Interno.
- Archivo.